BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.082

DECRETOS

Año 2018
N° 476 - 578

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**
LA RIOJA	Martes 03 de Julio de 2018		Edición de 08 páginas - Nº 11.579	

LEYES

LEY Nº 10.082

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, un (1) inmueble ubicado en la localidad de La Puntilla, departamento Chilecito que responde a las siguientes características:

Propietario: Núñez de Valdano, Francisco Lima. Ubicación: Sobre Calle 24 de Septiembre, localidad La Puntilla, Dpto. Chilecito. Nomenclatura Catastral: Circ. (Distrito) II - Sec. A - Parc. 8. Superficie: 3.844,00 m2. Colindantes y Medidas: Norte: Parcela 1. Sur: Río Seco. Este: Parcela 1. Oeste: calle 24 de Septiembre.

Artículo 2°.- El inmueble objeto de la expropiación será destinado a la construcción de un Centro de Salud, en la localidad de La Puntilla, departamento Chilecito.

Artículo 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas del inmueble, surgirán del Plano de mensura, que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales.

Artículo 4°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales, facultándose al efecto a la Función Ejecutiva para efectuar las modificaciones presupuestarias e imputaciones correspondientes.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el diputado **Eduardo Raúl Andalor.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - - Rita del Carmen Sessa - Prosecretaria Legislativa a/c de la Secretaría Legislativa

DECRETO Nº 476

La Rioja, 05 de junio de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 02607-6/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.082; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.082 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 17 de mayo de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

DECRETOS

DECRETO Nº 578

La Rioja, 22 de junio de 2018

Visto: el Expediente N° F36-00226-5-18, a través del cual la agente Carrizo Mercedes Del Carmen, D.N.I N° 11.859.709, tramita su renuncia al cargo que desempeña con motivo de acogerse al beneficio de Jubilación; y,

Considerando:

Que la agente presenta la renuncia al cargo que desempeña a efectos de acogerse al beneficio de la jubilación.

Que intervienen los organismos competentes dependientes de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, especificando que a la fecha la solicitante no posee sanciones disciplinarias, ni registra sumario administrativo pendiente.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Gestión Previsional, quien entiende que no existe objeción legal que formular, por lo que el Poder Ejecutivo dentro de las facultades que le son propias puede aceptar la renuncia presentada por la recurrente, todo ello de conformidad a lo establecido por los Artículos 24 inc. a) y 55 y c.c. del Decreto Ley N° 3.870/79 y su Decreto Reglamentario.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia al Cargo Categoría G-20, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, a partir del 01 de mayo de 2018, presentada por la agente Carrizo Mercedes del Carmen, D.N.I N° 11.859.709, dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, por los motivos expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Los organismos pertinentes practicarán las anotaciones administrativas y contables emergentes de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Planeamiento e Industria, el señor Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por la señora Secretaria de Gestión Previsional.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Galleguillo, R.E., M.P. e I. - Mercado Luna, G., S.G.G. - Brizuela, A.M., S.G.P.

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría “B” a cargo de la Sra. Lucía G. de Ascoeta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en Expte. N° 10202160000007864- Letra “B” -Año 2016, caratulados: “Banco Hipotecario S.A. c/Olivera Diego Leonardo - Ejecutivo”, cita al Sr. Diego Leonardo Olivera D.N.I. N° 24.853.103 por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local, para que en el término de cuatro (4) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley - Art. 49 del C.P.C.

Secretaría, 04 de mayo de 2018.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

Nº 21.479 - $ 690,00 - 15; 29/06 y 03/07/2018

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 1653 - Letra "N" - Año 2017, caratulados: "Nicolini, Enrique Jacobo - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado en Barrio Los Filtros de la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja, de una superficie de 2 ha 9234,15 m2, plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica N° 022423, de fecha 07 de diciembre de 2016, cuyos linderos del inmueble son: al Noreste: callejón público; Suc. de Nicomedes Vera y María Rosa Quintero; Sureste: Suc. de Nicomedes Vera y Benita Rosa Vera; Sur: Mario Godoy y Oeste: Suc. de Espartaco Rigacci. Matrícula Catastral: Dpto. 12; C.: 1; S.: D; Mza,: 28; Par. 16. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de junio de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 21.531 - $ 717,00 - 26/06 al 10/07/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial - Chamical - Secretaría "A" a cargo del Dr. David. L. Maidana Parisi, hace saber que se ha dado inicio al juicio de Expropiación de Urgencia (Ley N° 9.545 promulgada por Decreto N° 1042 de fecha 16 de junio de 2014; y Decreto N° 1807 de fecha 16 de octubre de 2015), en los términos de la Ley 4.611, sobre un inmueble dividido en dos fracciones, ubicados en Zona Rural del Departamento Chamical: a saber: Fracción I: Ubicada en costado Oeste de Ruta Nacional N° 79, y al Noroeste del camino público - Titularidad Dominial: Francisco Antonio Brizuela - Dominio N° 966- Folios 3750/3751- Año 1971 - Nomenclatura Catastral: 4-12-4-442-440-654 - Superficie: 75 ha 0776,94 m2 - Superficie afectada por Ruta Nacional N° 38: 1 ha 7.954,85 m2 - Superficie Libre: 73 ha 2812,09 m2. Fracción II: Ubicada sobre costado Oeste de Ruta Nacional N° 79, y al Suroeste del camino público - Titularidad Dominial: Francisco Antonio Brizuela - Dominio N° 966 - Folios 3750/3751- Año 1971- Nomenclatura Catastral: 4-12-04-442-727-301 - Superficie: 4 ha 8948,91 m2 - Superficie afectada por Ruta Nacional N° 79: 2.804,83 m2 - Superficie Libre: 4 ha 6.144,08 m2. En consecuencia ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de la provincia, a efectos de citar y emplazar al. Sr. Francisco Antonio Brizuela, para comparecer a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, en autos Expte. N° 1.544 - Letra E - Año 2017, caratulados: "Estado Provincial c/Francisco Antonio Brizuela - Expropiación de Urgencia", bajo apercibimiento del Art. 272 del C.P.C. Asimismo, se hace conocer al interesado que en los autos referidos se ha consignado el monto de la valuación fiscal.
Secretaría, 19 de abril de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 56 - 26/06 al 10/07/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "B", Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 32.871 - Letra "G" - Año 2000, caratulados: "García Nicolasa Rosa - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, comunicando el inicio de juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en paraje Trampa del Tigre, a una distancia aproximada de 10 km de la ciudad Capital, cuyas características de linderos son las que se determinan según plano de mensura: partiendo del punto A en dirección Norte recorre una distancia de 413.98 m hasta el punto B, luego en dirección Este con una distancia de 550.89 m hasta el punto C, luego nuevamente en dirección Norte con una distancia de 115.72 m hasta el punto D, luego en dirección Noreste una distancia de 350.12 m hasta el punto E, en dirección Norte con una distancia de 292.68 m hasta el punto F, luego siguiendo en dirección Norte con una distancia de 287.7 m hasta el punto G, a continuación en dirección Noreste con una distancia de 90.71 m hasta el punto H, en dirección Sur con una distancia de 1389.69 m hasta el punto I, en dirección Oeste con una distancia de 147.08 hasta el punto J, continuando en dirección Oeste con una distancia de 608.54 m hasta el punto N y desde este hasta la perforación N° 6 en dirección Sur con una distancia de 387.73, continuando con dirección Noreste hasta el punto A con una distancia de 35.25 m y finalmente con dirección Oeste desde el punto P hasta el punto A recorre una distancia de 406.78 m, la superficie total es de 75 ha 5.523,10 m2. Al Oeste linda con propiedad del Sr. Raúl Chacón; al Este con propiedad de Dominga del Valle Acosta de Vergara, María Cristina G. Palomeque y de la Suc. de Benito Vergara, al Norte con propiedad de Suc. Manuel Argañaráz y de Segundo y Manuel Oliva y al Sur con camino a Trampa del Tigre. Inmueble designado con matrícula catastral Dpto: 4-01-50-042-270-9 10, plano de mensura aprobado por Dirección General de Catastro por disposición N° 013822 de fecha 02 de mayo de 2000. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al respecto del inmueble en cuestión, a comparecer dentro de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de junio de 2018.

Dra. Paola María Petrillo de Torcivía
Juez de Cámara

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.536 - $ 1.508,00 - 29/06 al 13/07/2018

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja,

Secretaría "B", Dr. Alberto Miguel Granado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Hugo Andrés Paez, a comparecer a estar a derecho en Expte. N° 16.406 - "P" - Año 1998, caratulados: "Paez Hugo Andrés - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.
Chilecito, 15 de mayo de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

N° 21.545 - $ 360,00 - 29/06 al 13/07/2018

* * *

La Sra. Juez de la Sala 6 Unipersonal de la Excma. Cámara Segunda en la Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gomez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta María Cruz Castro, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201170000011049 - Año 2017 - Letra "C", caratulados: "Castro, Martín Florentino - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Chilecito, 07 de mayo de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 21.548 - $ 475,00 - 29/06 al 13/07/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara del Registro Público, en los autos Expte. N° 13.672 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Pharmitec S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial por el que se hace saber que por ante el Registro Público se ha iniciado el trámite de inscripción de cambio de directorio de la sociedad "Pharmitec S.A.", acordados mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 43 del 19 de mayo de 2017, habiendo quedado de la siguiente manera: Presidente: Gregorio Diego Antonio Zidar, L.E. 5.407.604; Vicepresidente: Gregorio Zidar (Hijo), D.N.I. 26.735.684; Director Suplente: Omar Daniel Rodeiro, D.N.I. 16.894.419.
Secretaría, 04 de junio de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 21.551 - $ 342,00 - 03/07/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A, María Haidée Paiaro, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por un día (1) que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Alejandro Francisco Roberto Navarro, D.N.I. N° 6.714.701, a comparecer en los autos Expte. N° 10201180000012119 - N - 2018, caratulados: "Navarro Alejandro Francisco Roberto - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de mayo de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 21.552 - $ 83,00 - 03/07/2018

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 13.636 - Letra "S" - Año 2018, caratulados: "Seguridad Omega S.R.L. s/Inscripción de Sucursal", hace saber que la firma Seguridad Omega S.R.L., cuyo domicilio real es en calle Independencia N° 428 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, ha solicitado la inscripción por ante este Registro Público de Comercio del Acta de Asamblea N° 02 mediante la cual se aprobó la apertura de sucursal en la provincia de La Rioja, en el domicilio de Barrio Jardín Residencial Sur, calle pública, Manzana A, Casa N° 20, Capital, La Rioja y del Acta de Asamblea N° 7 de fecha 10 de octubre de 2017 en la que se designa a la Sra. Susana Karina Juárez, D.N.I. N° 24.433.812, como representante de la sucursal que se pretende inscribir. Edicto en el Boletín Oficial por un día.
Secretaría, 21 de junio de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 21.553 - $ 370,00 - 03/07/2018

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Sonia del Valle Amaya en los autos Expte. N° 20101170000010975 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "Martínez Bienvenida Margarita / Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores de la causante Sra. Bienvenida Margarita Martínez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) en un diario de circulación local.
Secretaría, Chilecito 08 de noviembre de 2017.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 21.555 - $ 122,00 - 03/07/2018

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Alberto Miguel

Granado, Secretaría a cago del autorizante en los autos Expte. N° 20101170000010905 - Año 2017 - Letra "B", caratulados: "Brizuela Trinidad - Prescripción Adquisitiva", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, un inmueble ubicado en Barrio Villa del Rosario de la localidad de Villa Unión, provincia de La Rioja, de una superficie de 2.395,14 m, se encuentra identificado con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto.: 8 - Cir. 1 - Sección A; Mza.: 27 - Parcela 7, a la que se le otorgó la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 8 - Circ. I - Sección A - Manzana 27 - Parcela 44. Sus límites son: al Norte: Luciano Godoy; al Sur, Av. General Lavalle; al Este, Lote 43 perteneciente a Brizuela Horacio Alejandro; al Oeste Lote 45 perteneciente a Brizuela Germán David. Sus medidas son desde el punto 5 parte una línea recta en dirección Este y en un ángulo de 99°5'52" que hasta dar con el punto 6° mide 24,40 m, desde allí, en dirección Sur y en un ángulo de 81°0'9", parte una línea recta que hasta dar con el punto 19 mide 100,97 m, desde allí y en un ángulo de 89°53'5", parte una línea recta en dirección Oeste, que hasta dar con el punto 20 mide 24,27 m, desde allí y en un ángulo de 90°0'54", parte en dirección Norte una línea recta que hasta dar con el punto 5 de origen mide 97,11 m, cerrando así la figura geométrica. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja con el número 022463 de fecha 14 de diciembre de 2016. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble bajo apercibimiento ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 08 de marzo de 2018.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 21.556 - $ 769,00 - 03 al 10/07/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker, Secretaría a cargo del autorizante en los autos Expte. N° 20101170000011144 - Año 2017 - Letra "P", caratulados: "Posadas Horacio Miguel Maselli Claudia Mabel - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria un inmueble ubicado en el departamento Chilecito, provincia de La Rioja, de una superficie de 58,80 m2; se encuentra identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral de origen: Dpto. 07 - Circ. I; Sección A; Mza. 63 - Parcela I -parte-; Nomenclatura Catastral Asignada Dpto. Chilecito, Circunscripción I, Sección A, Manzana 63, Parcela 27. Sus límites son: al Norte, Sur y Oeste: Massud de Masud Teresa; al Este con calle 25 de Mayo. Sus medidas son desde el punto 1 parte una línea recta con dirección Sur, en un ángulo de 88°59'30" que hasta dar con el punto 2° mide 5,45 m; desde allí, en dirección Oeste y en un ángulo de 86°42'38", parte una línea recta que hasta dar con el punto 3 mide 11,71 m; desde allí y en un ángulo de 94°20'25", parte una línea recta en dirección Norte, que hasta dar con el punto 4 mide 4,57 m; desde allí y en un ángulo de 89°57'27", parte en dirección Este un línea recta que hasta dar con el punto 1 de origen mide 11,78 m; cerrando así la figura geométrica. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja mediante disposición número 022712 de fecha 23 de mayo de 2017. Cítese a la Sra. Masud de Masud Teresa y / o a la sucesión de Masud de Masud Teresa. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 05 de marzo de 2018.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 21.557 - $ 678,00 – 03 al 10/07/2018

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N° 146 - Letra "O" - Año 2012, caratulados: "Oyola Nicolás Serapio - Sucesorio Ab Intestato", Secretaría "A", hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Antenia Anita Britos, D.N.I. 0.940.108, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de junio de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 21.558 - $ 66,00 - 03/07/2018

* * *

La señora Juez de Cámara de la Sala I Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Petrillo Paola María, Secretaría "A" del actuario, Sra. María N. Cáceres, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Sra. Estela Delicia Torres, mediante edictos de ley que se publicarán por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 10101180000012355 - Letra "T" - 2018, caratulados: "Estela Delicia Torres - Sucesión Testamentaria".
Secretaría, 13 de junio de 2018.

Roxana Vaporaki
Secretaria a/c

N° 21.559 - $ 95,00 - 03/07/2018

* * *

La señora Juez de Cámara de la Sala 3 Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, doctora Ana Carolina Courtis, Secretaría "B" del actuario Dra. María José Quiroga, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Sra. Norma Oliverio, mediante edictos de ley que se publicarán por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 10102180000012196 - Letra "O" - 2018, caratulados: "Norma Oliverio - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 06 de junio de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 21.560 - $ 99,00 - 03/07/2018

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Secretaría "B", en los autos Expte. N° 30.654 - "A" - 1996, caratulados: "Antex Andina S.A. - s/Concurso Preventivo de Agrupamiento y Garantes" ha ordenado la publicación del presente edicto, por lo que se hace saber que mediante Resolución de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho se ha declarado por concluido el concurso preventivo de Antex Andina S.A. Se transcribe la Resolución en su parte pertinente que así lo dispone: "La Rioja, catorce de junio de dos mil dieciocho. Autos y Vistos... y Resultando... y Considerando... Resuelve: 1- Declarar concluido el concurso preventivo de Antex Andina S.A. y la actuación del Síndico Cr. Luis Alberto Cerrezuela. 2- Ordenar la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Art. 59 in fine Ley 24.522. 3- ... 4- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. María Haidée Paiaro (Juez), Dra. María Alejandra Echevarría (Juez), Walter Miguel Peralta (Juez); Ante mí, Dra. María José Bazán."
La Rioja, 28 de junio de 2018.

Nº 21.561 - $ 370,00 - 03/07/2018

* * *

La Sra. Presidente del Registro Público, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 13.705 - Letra "I" - Año 2018, caratulados: "Investigaciones CORI S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto comunicando que la sociedad Investigaciones CORI S.R.L. está conformada por Luis Alberto Kaen, argentino, mayor de edad, casado, DNI N° 10.781.448, de profesión Médico, con domicilio real en Av. San Francisco Km 7,5 de la ciudad de La Rioja y el Sr. Diego Lucas Kaen , argentino, mayor de edad, casado, DNI N° 25.921.582, de profesión médico, con domicilio real en Cotagaita N° 10, B° Jardín Español. Objeto Social: la realización por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros: Investigación, Prevención y Tratamiento del Cáncer en todas sus fases, promoción de la salud y actividades deportivas, exponsoreo, educación para la salud, medicina laboral, promoción y/o organización de eventos, cursos y/o capacitación de médicos, enfermeros, personal de salud y estudiantes de medicina, compra venta exportación e importación de equipos e insumos relacionados con el diagnóstico de enfermedades oncológicas, tratamientos de enfermedades oncológicas, alquiler, administración, financiación de espacios relacionados con la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer, organización de cursos, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de ciencias médicas, realizar publicaciones relacionadas a la oncología, psicooncología, enfermería oncológica y en general todas las actividades relacionadas con las investigaciones médicas, prestar servicios de cuidados paliativos, crear centros de estudios e investigación en el país o asociarse con centros extranjeros de igual objetivo, suscribir contratos de investigación médica con empresas extranjeras o nacionales, realizar actividades relacionadas a la prevención de las enfermedades oncológicas. Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil ($ 120.000), el que se encuentra dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos Mil ($ 1.000) cada una, distribuidas en 60 cuotas cada socio. Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de la Inscripción en el Registro Público. Socio Gerente: Luis Alberto Kaen, DNI N° 10.781.448. Domicilio social: calle Dorrego N° 269 de la ciudad Capital de La Rioja. Cierre de Ejercicio: 30 de abril. Publicación de los será por un (1) día en el Boletín Oficial.
Secretaría, 27 de junio de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.562 - $ 758,00 - 03/07/2018

* * *

La señora Juez de la Cámara de la Única en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la V Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, hace saber que por el Registro Público de Comercio, a su cargo Secretaría "A", en los autos Expte. N° 50101180000013438 - Letra "S" - Año 2018, caratulados: "Servicio de Lunch Fernández S.R.L. - Inscripción de Sociedades Comerciales", se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Inscripción del Contrato Social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Servicio de Lunch Fernández, dando cumplimiento con el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace constar que el domicilio social es en calle Joaquín V. González N° 705, de la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, de esta provincia de La Rioja; cuyos socias son Celia Rosa Fernández, argentina, mayor de edad, instruida, docente, casada, DNI N° 12.507.988, clase mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en calle República Argentina N° 14, Mzna. 3, B° Santa Rita y, Patricia Gimena Fernández, argentina, mayor de edad, instruida, soltera, clase mil novecientos noventa, DNI N° 34.103.067, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 55, B° 71 Viviendas, de la ciudad de Chepes. Con una duración establecida en su acta constitutiva de 99 años; un capital social de Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Cien ($ 296.100), se divide en dos mil novecientas sesenta y un (2.961) cuotas iguales de Cien Pesos ($ 100) cada una de ellas, siendo suscriptas en las siguientes proporciones: la Sra. Celia Rosa Fernández, un mil setecientos treinta y uno (1.731) cuotas, por un valor de Ciento Setenta y Tres Mil Cien Pesos ($ 173.000), y la Sra. Patricia Gimena Fernández, un mil doscientos treinta (1.230) cuotas, por un valor de Ciento Veintitrés Mil Pesos ($ 123.000) realizando los socios la integración, en especie, del capital social; la administración será ejercida por Celia Rosa Fernández, en su carácter de socia-gerente por tiempo indeterminado. Tiene por objeto: 1) Organización de Eventos de fiestas infantiles, de cumpleaños, de aniversarios, de casamientos y conferencias, etc. 2) Servicios de Comida, de mozos, de sonido, de bandas musicales, de vajilla y mantelería. 3) Alquiler y Venta de vajilla y mantelería, de vestidos de 15 y novias, de trajes de hombres, de novias y madrinas, de souvenirs, de centro de mesa, etc. El 30 de junio de cada año se practicará un Balance e Inventario General, el que será sometido a consideración de los socios dentro de los ciento veinte (120) días de dicha fecha. La aprobación de los mismos se efectuará mediante la realización de Asamblea Ordinaria convocada a tal efecto. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 20% del Capital Social. Las utilidades y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas sociales. Órgano de Fiscalización: Asamblea de Socios. Disolución: causales del Art. 94 de la Ley 19.559.
Secretaría, 11 de junio de 2018.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 21.563 - $ 1.052,00 - 03/07/2018

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Bahamonde Alvarado, Sergio y Otro" - Expte. N° 13 - Letra "B" - Año 2018. Denominado: "Doña Silvia". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 05 de abril de 2018. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de torna de muestra según presentación de fojas 7, son X=6811864.549 – Y=3441565.713, ha sido graficada en el departamento Capital de esta Provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 24 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=3441491.850 X=6811388.160 Y=3441491.850 X=6812188.160 Y=3441791.850 X=6812188.160 Y=3441791.850 X=6811388.160. La nomenclatura catastral correspondiente es 6811864.549-3441565.713-13-01-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 08 de junio de 2018. Visto:... y Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal, comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Hector Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 21.512 - $ 1.380,00 - 19, 29/06 y 03/07/2018

Edicto de Cateo

Titular: "Tecnominera S.A." - Expte. Nº 28 - Letra "T" - Año 2011. Denominado: "Cateo Guille". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de junio de 2011. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 5, de los presentes actuados. Esta graficación se efectuó con una superficie libre de 1587 ha 4950 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) perimetrales: Y=2602600.0000 X=6858500.0000 Y=2607150.0000 X=6858500.0000 Y=2607150.0000 X=6855011.0000 Y=2602600.0000 X=6855011.0000. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6858500-2607150-13-10-E - SO: 6855011-2602600-13-10-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo. Jefe Dpto. de Catastro Minero. Dirección General de Minería. La Rioja - Rep. Argentina. La Rioja, 08 de junio de 2018. Visto... y Considerando... La Directora de Mineria Dispone: Artículo 1°) Téngase por transferidos los derechos mineros que tenían los Sres. Francisco Lopez Brígido y Santiago López Brígido, sobre el Cateo denominado "Cateo Guille", ubicado en el distrito Valle Hermoso, departamento Vinchina de esta Provincia, a favor de la razón social Condor Prospecting S.A., con todos los derechos y obligaciones establecidos por el Código de Minería, todo ello en virtud de los considerandos expuestos. Artículo 2°) Téngase por transferidos los derechos mineros que tenía la Razón Social Condor Prospecting S.A., sobre el Cateo denominado "Cateo Guille", ubicado en el distrito Valle Hermoso, departamento Vinchina de esta Provincia, a favor de la razón social Tecnominera S.A., con todos los derechos y obligaciones establecidos por el Código de Minería, todo ello en virtud de los considerandos expuestos. Artículo 3°) Por Mesa de Entrada procédase al cambio de carátula de dicho expediente. Artículo 4º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 5°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 6°) Emplázase al concesionario, para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 4° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Tome conocimiento todos los Departamentos. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 21.554 - $ 953,00 - 03 y 13/07/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 04.07.2018 19:54:13

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00